





ADICIONAL NÚMERO 13 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.

Página 1 de 2

CONVENIO	44 DE 2010 MEN / 2010-0356 ICETEX
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
PARTES	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA
	CONSTITUCIÓN DE UN FONDO EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO
OBJETO	"APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR"

Entre los suscritos a saber: por una parte, HEYBY POVEDA FERRO identificada con la cédula de ciudadanía número 52.074.407, actuando en nombre y representación de EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1651 del 28 de agosto de 2018, debidamente posesionada, facultada para suscribir contratos conforme a la Resolución No. 12749 del 29 de junio de 2017 modificada por la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL MINISTERIO, y por la otra: JACQUELINE PALOMINO PARDO identificada con la cédula de ciudadanía N°51.786.992, en su calidad de Vicepresidenta de Fondos en Administración encargada del ICETEX, nombrada por Resolución 1330 del 31 de agosto de 2018, posesionada mediante Acta No. 29 del 03 de septiembre de 2018 debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del Artículo Sexto de la Resolución N°0662 del 10 de mayo de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, y por otra parte SORAYA MONTOYA GONZALEZ. mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 21.953.296 del Retiro-Antioquia, en su calidad de Representante Legal y Directora Ejecutiva de la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, con NIT 860.038.338-9 nombrada mediante Acata de Reunión Nº 152 de la Junta Directiva. Entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución Nº 253del 8 de febrero de 1973, del Ministerio de Justicia y quien para efectos del presente documento se denominará LA FUNDACIÓN, hemos acordado suscribir la presente adición sustentada mediante solicitud de la FUNDACIÓN del 28-11-2018 y Memorando VFA-GFO-7030-0202 Rad 2018017369 del 20-12-2018 de la Vicepresidente de Fondos, documentos adjuntos a la presente minuta, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN VALOR DEL CONVENIO:

Adicionar al Convenio la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/Cte., correspondientes a recursos aportados por la FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA, para la convocatoria 2019-1 del Fondo Educativo para personas con discapacidad, conforme lo certificado por la FUNDACIÓN y de acuerdo con los porcentajes de distribución establecidos en el convenio principal, tanto para el cubrimiento de apoyos financieros a los estudiantes, como para los gastos de administración.

1

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior I

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3º No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

h









ADICIONAL NÚMERO 13 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO 44 DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.

Página 2 de 2

	Teniendo en cuenta lo anterior y para todos los efectos legales, el valor total del convenio asciende a la suma de SEIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.092.959.640) M/CTE.
CLÁUSULA SEGUNDA. – FORMA DE PAGO:	El desembolso del valor adicionado al Convenio 44 de 2010 a cargo
CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan
CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución del registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

2 7 DIC 2018

POR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

HEYBY POVEDA FERRO

JACQUELINE PALOMINO PARD

POR LA FUNDACIÓN

SORAYA MONTOYA GONZÁLEZ

Ravisá: Sandra Patricia

Revisó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy — Coordinadora G. Contratación — S.G. ICETEX Revisó y aprobó: Carolina Ripe H. · Abogada Vicep. de Fondos en Admón ICETEX Revisó y aprobó: Angela Paola Rojas — Coordinadora Grupo Fondos · Vicep. Fondos en Admón ICETEX Proyectó: BEG G. Contratación S.G. ICETEX

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ►

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3º No. 18 – 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

B

Página 2 de 2